Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Superintendencia de Salud

# Reclamo por incumplimiento de los derechos de las personas en la atención de salud (Ley N° 20.584)

Última actualización: 16 marzo, 2026

## Descripción

Presenta un reclamo ante la Superintendencia de Salud si, como paciente del sistema público o privado, consideras que tus derechos fueron vulnerados durante una atención de salud en un prestador institucional (centro médico, hospital o clínica).

Antes de acudir a la superintendencia, debes presentar primero el reclamo directamente ante el prestador institucional.

Ingresa tu reclamo en el **sitio web**, una **oficina** o por **correo de la Superintendencia de Salud**.

### Revisa qué documentos necesitas

- Formulario de reclamos contra prestadores institucionales de salud.
- Copia de tu cédula de identidad (por ambos lados).
- Copia del reclamo presentado en el prestador institucional.
- Copia de la respuesta entregada por el prestador institucional.

**Importante**: si el trámite lo realiza tu representante, debes incluir los siguientes documentos:

- Su cédula de identidad (por ambos lados).
- Mandato o poder simple otorgado ante un notario o notaria.
- Título de representante legal.

### Conoce los plazos para ingresar tu reclamo

**Tienes 5 días hábiles** desde la fecha en que el prestador institucional te entregó su respuesta **o 15 días hábiles** si no te respondió dentro del plazo, para presentar tu reclamo ante la Superintendencia de Salud.

Accede al **sitio web de la Superintendencia de Salud** con tu ClaveÚnica o con tu RUN y número de documento de tu cédula de identidad.

Selecciona "Prestadores de salud (clínicas, hospitales, etc.)", completa el formulario y envíalo.

También puedes presentar tu reclamo en una oficina de la Superintendencia de Salud o enviarlo por carta.

Recibirás la respuesta por correo electrónico o carta certificada.

**Importante**:

En Mi SuperSalud podrás:

- Ingresar reclamos por otras materias.
- Agregar antecedentes adicionales.
- Presentar recursos en contra de sentencias desfavorables.
- Hacer seguimiento y revisar el expediente de tu reclamo.